

Expediente: 2327/99

Carátula: SOSA MIGUEL ANGEL C/ JUAREZ DE CAMPERO NILDA DEL CARMEN Y OTROS S/ X* REINVIDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 25/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27102945951 - SOSA, MIGUEL ANGEL-ACTOR/A

27102945951 - SOSA, MARIA NELIDA DEL VALLE-ACTOR/A

90000000000 - CAMPERO, CLAUDIA CAROLINA-HEREDERO/A DEMANDADO/A

90000000000 - CAMPERO, MARIANA CECILIA-HEREDERO/A DEMANDADO/A

90000000000 - JUAREZ DE CAMPERO, NILDA DEL CARMEN-DEMANDADO/A

27213286817 - CAMPERO, JOSE ALFREDO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 2327/99



H102316359718

JUICIO: SOSA MIGUEL ANGEL c/ JUAREZ DE CAMPERO NILDA DEL CARMEN Y OTROS s/ X* REINVIDICACION - EXTE 2327/99 - Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.- Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - OTROS - POR: LUGONES DE BADER, INES DEL VALLE - 20/08/2026 11:28: Atento a lo solicitado y constancias de autos, **PROCEDASE AL LANZAMIENTO** de los ocupantes del inmueble ubicado en calle Libertad n° 939 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, y hágase entrega a los actores en autos (Miguel Angel Sosa, DNI 12.791.003 y María Nélide del Valle Sosa, DNI 10.925.570). Se fija como fecha para la realización de la medida el día **LUNES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026 a HS. 10:00**. Deberá hacerse constar que, de conformidad con lo dispuesto mediante Resolución de Presidencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia N° 46/13 de fecha 28/10/2013, comunicada por Circular de Superintendencia N°27/2013, la medida ordenada se realizará con auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio, siempre que las personas que se hallaren en dicho domicilio no respondiera/n a los llamados del funcionario actuante o impidiera/n su ingreso. Hágase constar que se arbitrarán los medios necesarios para garantizar el resguardo de los derechos de la menor que, según acta agregada en autos en fecha 20/5/26 habita el inmueble: Sofía del Carmen Campero, DNI 53.002.652, se ordena la presencia de personal de la DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN en caso de ser necesario. .2) Líbrese oficio a la Policía de Tucumán a fin de hacerse conocer la medida aquí dispuesta para el supuesto de requerirse el auxilio de la fuerza pública Se autoriza la intervención de un cerrajero quien podrá forzar y/o romper las cerraduras que resultaren necesarias a los fines de ingresar al inmueble. Se autoriza el uso de chaleco antibalas (Acordada 1089/23). **3).- Líbrese oficio** a la DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, a fin de que arbitre los medios necesarios para garantizar el resguardo de los menores que habitan el inmueble sito en calle Libertad n° 939 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, al momento de producirse el acto de desalojo que se efectuará el día LUNES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A HS. 10.00. **4).-** Asimismo, líbrese oficios al Centro de Emergencias 107 y a la División de Bomberos, para que al momento de efectuarse la medida de lanzamiento del inmueble a llevarse a cabo el día LUNES 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A HS. 10.00 se hagan presentes en el inmueble ubicado en calle Libertad n° 939 de esta ciudad de San Miguel de Tucumán.

5) Acompañe la actora tasa de justicia correspondiente.- BMJ-2327/99. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR, JUEZ.-

Certificado digital:
CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.